

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMATICO.  
INFORME - DECRETO 371 DE 2010**



## **INTRODUCCION**

La Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de conformidad con lo establecido en el Decreto 371 de 2010 realiza la recopilación de reportes que dan cuenta de la verificación de cumplimiento de los ítems que lo componen, ya que el artículo 5 numeral 6 de este menciona que debe estar disponible: “La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite. En sentido, es importante resaltar que las entidades distritales no están exoneradas de rendir el informe de resultados de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas, y en consecuencia estas evaluaciones deben encontrarse a disposición tanto del Comité de Control Interno de cada entidad como de la veeduría Distrital, quien solicitara el informe cuando lo considere pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anteriormente mencionado...”

En este sentido, este informe atendiendo los lineamientos descritos, es una recopilación de las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno sobre los lineamientos de esta a saber:

Artículo 2°.\_ DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL

ARTÍCULO 3° - DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LOS CUIDADANOS, EN EL DISTRITO CAPITAL

ARTÍCULO 4°.-DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL

ARTÍCULO 5°.\_. DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL DISTRITO CAPITAL.

## **DESARROLLO.**

Se detalla a continuación los mecanismos de verificación del Decreto 371 de 2010 por parte de la Oficina De Control Interno en atención a su rol y actividades del programa de auditoría.

### **ARTÍCULO 2. DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN EL DISTRITO CAPITAL.**

En 2018 se realizó auditoría al área de Gestión Contractual cuyo objeto fue examinar el proceso de gestión contractual GCT-PR-01 Versión 4, en las etapas Precontractual, y post contractual evaluando la gestión operativa y los controles establecidos desde el enfoque de las líneas de defensa estratégica, uno y dos.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMATICO.  
INFORME - DECRETO 371 DE 2010



Se definieron frente a los hallazgos las siguientes acciones de mejora con el siguiente estado:

Unificación y actualización de los riesgos en los formatos establecidos. Acción cerrada
Realizar la contratación del IDIGER de acuerdo a los perfiles que se requieran para satisfacer las necesidades los cuales se determinarán en los estudios previos. Acción cerrada
La Oficina Asesora Jurídica continuará con las socializaciones de la guía del supervisor. Acción cerrada

En 2019 se encuentra en desarrollo Auditoría de Gestión Contractual con un enfoque de medición de indicadores KRI:

- Determinar la oportunidad de la suscripción del acta de inicio (cinco días máximo después de la firma del contrato)
- Evaluar las pólizas de garantías estableciendo tiempo y cobertura en relación al objeto y duración del contrato
- Determinar el número de contratos pendientes de liquidar que sobrepasan los términos legales
- Determinar el número de contratos que perdieron competencia para liquidar por sobrepasar los términos legales

El informe definitivo se entrega en diciembre de 2019.

### ARTICULO 3. DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Se realizaron seguimientos de ley y al interior de auditorías sobre procesos de atención al ciudadano con los siguientes avances y recomendaciones:

#### AVANCES (INFORME PROMENORIZADO TERCER CUATRIMESTRE 2019)

✓ En cuanto al **servicio al ciudadano**, se presenta el estado de la implementación de la política de servicio al ciudadano del IDIGER, establecida en el componente 4 del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2019, con las correspondientes anotaciones de los implementadores (primera y segunda línea de defensa), así como las observaciones de la OCI de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

La Oficina de Control Interno evidenció cuatro reuniones realizadas durante el II cuatrimestre: Acta de Reunión del día 20/05/2019 donde se desarrolló el tema Actualización Módulos PQRS y Correspondencia, Área Responsable; Atención al Ciudadano. Con Una participación de 4 asistentes (TICS Y OAC). Reunión del día

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMATICO.  
INFORME - DECRETO 371 DE 2010



27/06/2019 con el tema Actualización Módulo PQRS, donde queda establecido cambios en la plataforma como la implementación de una pestaña para unir Cordis con el aplicativo de PQRS. Con Una participación de 4 asistentes. (TICS Y OAC). Reunión del día 11/06/2019 con el tema Actualización Módulo PQRS y seguimiento correspondencia, donde se realizaron ajustes a la plataforma como aumentar las opciones de tipo de género, ciudades faltantes, barrio, localidad y UPZ, modalidades de petición. Con Una participación de 5 asistentes. (TICS Y OAC). Reunión del día 21/08/2019 con el tema Actualización Módulo PQRS, donde se realizaron ajustes a la plataforma como los campos para solicitar ampliación de información para el caso de peticiones incompletas, imprimir, información del correo electrónico recibido. Con Una participación de 5 asistentes. (TICS Y OAC).

✓ Actualización del manual de PQRS, con el del protocolo de atención a peticiones para periodistas: Atención al Ciudadano realizó inclusión de información del tratamiento de peticiones de periodista y lenguas nativas en el manual de peticiones ciudadanas publicado en la página institucional de la entidad [https://issuu.com/fopae/docs/manual\\_pqrs\\_v5](https://issuu.com/fopae/docs/manual_pqrs_v5) página 18. Adicionalmente, se ajustó este manual de conformidad con el manual para gestión de peticiones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Se evidencia resolución 479 del 04/09/2019 “Por el cual se actualiza el Manual de recepción y trámite para las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – PQRS, ante el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

#### RECOMENDACIONES (INFORME PQRS 2019-1)

\* Con relación al estado de las respuestas se observa que el 92% de los radicados se encuentran finalizados, no obstante del total de PQRS finalizados el 21% se respondió de manera extemporánea. Al verificar por dependencias del total asignados a cada dependencia se evidencia que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presentó un vencimiento del 43% de los radicados que le ingresaron seguido por la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático con un 31% de vencimientos y la Oficina Asesora Jurídica con un 25,7% de vencimientos. Por lo cual los porcentajes de eficiencia de estas dependencias mantienen valores por debajo del 75%.

\* Con respecto a las PQRS que se encuentran en estado “Tramite”, correspondiente al 8% del total de solicitudes, se evidenció que el 19% ya se encuentran vencidas y de estas vencidas el 95% corresponde a la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, frente a lo que es de tener en cuenta que dicha dependencia recibe el 52% de los radicados que ingresan a la entidad.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMATICO.  
INFORME - DECRETO 371 DE 2010



\* Por otra parte, se observó que las solicitudes: i) “sistema de drenaje pluvial y sostenible”, (2 solicitudes recibidas, 2 solicitudes vencidas), ii) “demandas”, (10 solicitudes recibidas, 5 solicitudes vencidas), iii) “revisión estudios fase I, fase II”, (13 solicitudes recibidas, 6 solicitudes vencidas) iv) “solicitud de información congreso (cámara y senado)”, (7 solicitudes recibidas, 3 solicitudes vencidas), presentan los menores porcentajes de eficiencia a pesar de que las solicitudes corresponden al 0,03%, 0,16%, 0,20%, 0,11% respectivamente, frente al total de las solicitudes del semestre.

Adicionalmente a lo anterior, se observó que del 100% de los diferentes tipos de solicitudes que ingresaron al IDIGER en el primer semestre de 2019, el 72% de los tipos de solicitudes se presentaron vencimientos.

\* Como resultado de la eficacia se presenta un valor del 112%, esto se debe a que a pesar de que se presentaron respuestas extemporáneas también se generaron respuestas dentro del primer semestre para PQRS que tenían plazo hasta el siguiente semestre.

\* Se recomienda a los responsables de procesos analizar y plantear acciones de mejora desde las causas particulares, frente a los porcentajes de eficiencia y oportunidad haciendo especial énfasis en aquellos que se encuentran en el rango del 0 al 60%, cumpliendo con las disposiciones legales relacionados con los tiempos de respuesta, como lo establece la Ley 1755 de 2015 y las demás normas especiales que apliquen a la misionalidad de la entidad, así mismo tener en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, mediante comunicación interna 2019IE1330 del 15 de marzo de 2019, dirigida a servidores públicos y contratistas de la entidad, mediante la cual se pretende *“Tomar los correctivos pertinentes a efectos de brindarle al requirente una atención de c calidad, eficaz y oportuna.”*, lo anterior con el fin de evitar investigaciones y sanciones disciplinarias por el posible incumplimiento de lo establecido en el artículo 38, numeral 39, de la Ley 1952 de 2019 *“Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”*

\* Teniendo en cuenta que se evidenció que los radicados clasificados en el canal buzón de sugerencias, presentan error en su tipificación, y que dicha situación es recurrente debido a que se ha evidenciado y comunicado por parte de esta oficina en los informes 2018IE169 (Informe de seguimiento a PQRS del segundo semestre de 2017), 2018IE3172 (Informe de seguimiento PQRS del primer semestre de 2018) y 2019IE1041 (Informe de seguimiento a PQRS del segundo semestre de 2018), se solicita al responsable del proceso formular y documentar una acción de mejora en el plan de mejoramiento institucional conducente a identificar las causas y proponer actividades para su eliminación.

\* Analizar la viabilidad de crear un acto administrativo que reglamente la figura del Defensor del ciudadano para el cumplimiento de sus funciones, así como mejorar la información producida en el cumplimiento de las mismas y que se dispone en la página

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMATICO.  
INFORME - DECRETO 371 DE 2010**



web de la entidad para la consulta de la ciudadanía, para tales efectos se recomienda revisar las resoluciones de otras entidades y analizarlo a la luz de lineamientos jurídicos institucionales y de los sitios web dispuestos para describir la información correspondiente al Defensor del Ciudadano.

\* Se recomienda que en las próximas reuniones del Comité de Gestión y Desempeño Institucional del IDIGER se realice el seguimiento correspondiente a las obligaciones del Defensor del Ciudadano del IDIGER, teniendo en cuenta que dichas obligaciones se articulan con la política de servicio al ciudadano del MIPG y a la estrategia de atención al ciudadano formulada anualmente en el PAAC que debe desarrollar la entidad.

\* Debido a que los informes sobre PQRS realizados por la Oficina de Control Interno tienen un carácter de seguimiento independiente y diferente (Reglamentado por la Ley 1474 de 2011, artículo 76, el cual establece *“La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.”*) a los que debe generar el sujeto obligado (ver los requerimientos establecidos en la Resolución 3564 de 2015, numeral 10.10), se recomienda al responsable del proceso publicar los informes PQRS producidos por el grupo de atención al ciudadano en el numeral 10.10 de la sección transparencia y acceso a la información pública atendiendo a los criterios de elaboración establecidos en la Resolución 3564 de 2015.

Con relación al semestre anterior la cantidad de requerimientos recibidos por la entidad aumento en un 3%, pasando de 7480 radicados a 7687, frente a lo que es importante resaltar que desde el primer semestre de 2016 no se había presentado un aumento y por el contrario la tendencia fue decreciente, no obstante los porcentajes de eficacia aumentaron y la eficiencia se mantuvo.

Al finalizar el primer semestre de 2018, se mantiene una eficacia del 99,8%.

La valoración de la eficiencia generó un resultado del 81% con un aumento respecto al semestre anterior en donde el valor fue del 78%, los rangos de eficiencia por dependencia se encuentran entre el 74% al 97%.

Este informe fue conocido por las dependencias con acciones derivadas frente a las recomendaciones.

#### **ARTICULO 4. DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

Se presenta de acuerdo a Informe Pormenorizado que referencia los autodiagnósticos, la siguiente valoración de participación ciudadana y rendición de cuentas:

#### **La participación ciudadana en el IDIGER- Calificación 65.2**

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMATICO.  
INFORME - DECRETO 371 DE 2010**



Es un medio de socialización de la política de gestión del riesgo de desastre que se realiza desde espacios y mecanismos de articulación con los diversos actores sociales, así como la creación de instrumentos y procedimientos gubernamentales puestos a disposición de los ciudadanos y los grupos para facilitar su intervención en los asuntos públicos.

De acuerdo con lo boletines semanales publicados mediante correo electrónico dentro de los espacios de participación ciudadana el IDIGER, realizaron los siguientes:

- ✓ Implementación la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias –EDRE
- ✓ Mesas de trabajo para el manejo de Emergencias
- ✓ Segundo encuentro de líderes CAM
- ✓ En el mes de agosto el grupo de Iniciativas con Participación Comunitaria, presentó a la comunidad del barrio Juan Pablo II en Ciudad Bolívar, el proceso de bioingeniería que se realizará en este sector junto con el IDIPRON en el marco del convenio 329.
- ✓ Simulacro Distrital de evacuación
- ✓ Semana académica
- ✓ Semana académica para hablar entorno a infraestructuras resilientes, reducción del riesgo y desarrollo sostenible

**Recomendación:**

Se reitera organizar las acciones en materia de participación ciudadana realizadas por la entidad en el ejercicio de las áreas misionales, en un plan para la gestión y visibilización de las mismas, que permita establecer que existe un mecanismo unificado y una línea normalizada para la participación ciudadana en la entidad.

**Rendición de cuentas Calificación 30.7**

De acuerdo al Informe de Gestión -autodiagnóstico El componente de rendición de cuentas, se generó el diagnóstico de rendición de cuentas, conjuntamente con el grupo de rendición de cuentas, tomando como base el formato de autodiagnóstico de rendición de cuentas de la función pública (FURAG- Rendición de cuentas). Como resultado de este autodiagnóstico, se proyectó el plan de acción para dar cumplimiento a las brechas identificadas en la rendición de cuentas y generar como último la estrategia de rendición de cuentas de la Entidad. El autodiagnóstico enviado por la OAP se observa la estrategia de implementación. Se adelantó la Gestión del control del PAC del IDIGER, a través de la programación y reprogramación realizada por las áreas ejecutoras, respecto a las actividades que le competen en la consolidación y cargue del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de reserva y vigencia, realizando seguimiento a los pagos gestionados vs el PAC programado de vigencia y reserva velando porque las áreas

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMATICO.  
INFORME - DECRETO 371 DE 2010



ejecutoras del gasto realicen las modificaciones a que haya lugar en la proyección estimada por ellos.

**Recomendación:**

Este componente requiere revisión al detalle y evaluarse frente a los Lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas en las entidades del orden nacional y territorial de la rama ejecutiva expedida en 2019 por la Función Pública y establecer el avance de la entidad en las etapas registradas en este a saber: Aprestamiento, Diseño, Preparación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación. Establecer acciones prioritarias a fin de recoger la información necesaria en el marco del empalme de acuerdo a los lineamientos nacionales y distritales establecidos sobre la materia.

**ARTICULO 5. DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL DISTRITO CAPITAL. INFORME PORMENORIZADO.**

Se presenta a continuación resumen del seguimiento pormenorizado del Sistema de Control Interno en noviembre de 2019, posteriormente la verificación del cumplimiento de ítems del decreto 371 de 2010 frente a los ítems del artículo 5.

**RESUMEN DEL PORMENORIZADO NOVIEMBRE 2019**

**Ambiente de Control**

La dimensión del talento Humano y de acuerdo al Manual operativo de MIPG, “*esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual*”. Por lo anterior se realizan las siguientes recomendaciones:

Fortalecer el plan de capacitación de acuerdo a la Guía Metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC) adoptado mediante resolución 390 DE 2017 “*Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación*”.

Fortalecer la información con relación a rotación de personal (relación entre ingresos y retiros), movilidad del personal (encargos, comisiones de servicio, de estudio, reubicaciones y estado actual de situaciones administrativas), ausentismo (enfermedad, licencias, permisos), prepensionados, cargas de trabajo por empleo y por dependencia, personal afrodescendiente y LGBTI, con el fin de contar con información oportuna sobre indicadores claves.

**Gestión de los riesgos institucionales**

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMATICO.  
INFORME - DECRETO 371 DE 2010



Se recomienda tener en cuenta los pasos en caso que un riesgo identificado o no identificado se materialice ya sea por proceso o de corrupción, el “Marco de referencia para la Gestión del Riesgo” adoptado mediante resolución 149 del 20 de Marzo de 2019.

De igual manera, Tener en cuenta las alertas de posibles materializaciones de los riesgos generadas por la oficina de Control interno en los informes de auditorías y seguimientos.

#### Actividades de Control

Adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos teniendo en cuenta lo establecido en el marco de referencia para la gestión del riesgo y la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018*”.

Socializar los roles y responsabilidades de cada funcionario frente a los riesgos identificados de acuerdo a las líneas de defensa establecido en el “Marco de referencia para la gestión de Riesgos” código SEC-GU-01 V8.

Implementar en auditoria interna la aplicación y cumplimiento las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

#### Información y comunicación

Tener en cuenta los resultados el ITA ya divulgados por la Procuraduría para identificar los aspectos a mejorar en la implementación de la Ley 1712 de 2014 y la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### Monitoreo o supervisión continúa

De acuerdo a los informes y seguimientos de la Oficina de Control interno, los responsables de proceso (primera línea de defensa) deben establecer mecanismos para observar los riesgos identificados y realizar las actividades de los planes de tratamiento de riesgos de manera periódica y sistemática, con el fin de identificar desviaciones o evitar la materialización de los riesgos.

#### Recomendaciones Generales

Se recomienda mantener actualizados los autodiagnósticos y el “*Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG*”, con el fin de tomarlos como insumo para el seguimiento de las tres líneas que permita mejorar las debilidades y fortalezas en la implementación del MIPG. Las valoraciones no pueden permanecer estáticas dado que el plan de adecuación va realizando el cierre de algunas brechas identificadas. Se observó igualmente que existen diversas actividades realizadas por las dependencias que no son incluidas en el plan de adecuación y que responde al desarrollo de una dimensión MIPG,



**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMATICO.  
INFORME - DECRETO 371 DE 2010**



una política o componente de este modelo, por lo que para 2020 debe realizarse un ejercicio de articulación real de planes de acción y plan de adecuación que unifique el avance y desempeño a esta meta. Se insta entonces a establecer una periodicidad y un instrumento de registro de las calificaciones de los autodiagnósticos que permita valorar junto con el plan de adecuación el desarrollo y cierre progresivo de las brechas identificadas. Esto permitirá un acercamiento más objetivo al momento de diligenciar la evaluación en el FURAG y será una actividad expedita si se sistematiza de esta manera.

Un componente transversal del modelo es la Gestión de Riesgos, que aunque ha tenido avances en términos de herramientas debe depurarse de acuerdo a materializaciones detectadas en el ejercicio de auditorías de 2019 (Auditoría de Gestión Financiera, Auditoría de Conceptos Técnicos Planes Parciales, Legalización y Regularización). Es clave aquí el rol que debe ejercer la segunda línea de defensa en atención a lo establecido en el Marco de Referencia de Riesgos:

*“En caso de materializarse un riesgo, los responsables de la Segunda Línea de Defensa deberán implementar una acción correctiva de acuerdo al procedimiento SEC-PD-08 Plan de Mejoramiento (Acciones preventivas y correctivas). Así mismo, a través de la segunda línea de defensa, informar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para que desde allí se analice la situación y se den las orientaciones al respecto.”*

Se recomienda tomar las medidas necesarias con el fin de fortalecer la dimensión de Gestión de valores para el resultado asociado con rendición de cuentas de igual manera la Dimensión del Talento Humano asociado con integridad que de acuerdo a los autodiagnósticos tienen una calificación de (30,7) y (47,5) respectivamente.

**VERIFICACIÓN GENERAL DE LINEAMIENTOS 371 DE 2010 ART 5**

ÍTEM DECRETO 371 ARTICULO 5	ACCIONES Y SOPORTES IDENTIFICADOS
<p>1. La promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos, en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, con la realización de procesos continuos de inducción y reinducción, sensibilización, divulgación normativa, entrenamiento en el puesto de trabajo y despliegue de herramientas e instrumentos para fortalecer el conocimiento de los servidores públicos sobre los principios constitucionales, el Ideario Ético del Distrito Capital, los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada entidad, sus obligaciones, competencias y posibilidades de mejoramiento, así como fortalecer sus habilidades para desarrollar</p>	<p>Transparencia, divulgación de publicación de la información el procedimiento de clasificación y publicación de la información del IDIGER se encuentra en revisión por parte de la oficina asesora de planeación de la entidad, (se adjunta el procedimiento). En la página de transparencia y acceso a la información pública del IDIGER se encuentra el esquema de publicación de información del IDIGER. <a href="http://www.idiger.gov.co/transparencia">http://www.idiger.gov.co/transparencia</a> <a href="http://www.idiger.gov.co/documents/20182/31430/esquemapublicacion.pdf/c2253ffa-ff0c-409b-be81-aced70c8bd5a">http://www.idiger.gov.co/documents/20182/31430/esquemapublicacion.pdf/c2253ffa-ff0c-409b-be81-aced70c8bd5a</a> Se realizó valoración ITA en agosto de 2019 con las respectivas recomendaciones.</p>

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMATICO.  
INFORME - DECRETO 371 DE 2010**



ÍTEM DECRETO 371 ARTICULO 5	ACCIONES Y SOPORTES IDENTIFICADOS
<p>los actividades de manera eficiente y efectiva.</p>	
<p>2. El fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior de cada entidad, para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de su organización, se encuentren alineados con su ejecución y obtengan retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional.</p>	<p>Reporte en Informe Pormenorizado Dimensión Información y Comunicación. Link: <a href="https://www.idiger.gov.co/reportes-control-interno">https://www.idiger.gov.co/reportes-control-interno</a></p>
<p>3. La operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno - comité institucional de control interno, calidad, representante de la dirección, equipos operativos y equipo evaluador, que garantice el seguimiento de la gestión, la autoevaluación y la evaluación independiente, así como la generación y ejecución de los planes de mejoramiento, como impulsores del mejoramiento continuo y del cumplimiento de los objetivos de cada institución, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia</p>	<p>Se cuenta con: para el ejercicio de Auditoría. Se expide en Junio la resolución 264 de 2018 “Por la cual se establece el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el Instituto Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático” y posteriormente se expide la Resolución 270 de 2018 “Por la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno del Instituto Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático”, estos instrumentos son aprobados por el Comité y expedidos desde la Dirección. Estos cambios se dan en respuesta a la adopción en el Departamento Administrativo de la Función Pública del Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría. En 2019 se han realizado 5 comités.</p>
<p>4. La aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, incluyendo de manera especial los relacionados con los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto.</p>	<p>La última versión de mapa de riesgos se encuentra publicada en : <a href="https://www.idiger.gov.co/politicas-lineamientos-manuales">https://www.idiger.gov.co/politicas-lineamientos-manuales</a></p> <p>Se recomienda desde la OCI una revisión integral teniendo en cuenta los factores del siguiente informe: <a href="https://www.idiger.gov.co/informes-gestion-evaluacion-auditoria">https://www.idiger.gov.co/informes-gestion-evaluacion-auditoria</a></p> <p>Informe de mapa de riesgos anticorrupción</p>
<p>5. El mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control, de manera que la información operativa, administrativa y financiera que genere y reporte la entidad sea oportuna, consistente y veraz, para la toma de decisiones en los niveles institucional, sectorial y distrital.</p>	<p>Se reporta periódicamente avances de Sistemas de Información y Control con los respectivos avances en Infraestructura Tecnológica, Desarrollo Tecnológico, Seguridad en la información, Instrumentación y redes de telecomunicaciones, SI-CAPITAL. Se registran en gestión los siguientes impactos a la ciudadanía: Beneficios para la ciudadanía:</p> <p>Los impactos a la ciudadanía se ven visualizados de la siguiente manera:</p>

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMATICO.  
INFORME - DECRETO 371 DE 2010**



ÍTEM DECRETO 371 ARTICULO 5	ACCIONES Y SOPORTES IDENTIFICADOS
	<p>Mejor experiencia de uso: El fortalecimiento de la infraestructura tecnológica favorece los tiempos de respuesta, así como la solidez de la arquitectura que soporta los sistemas de información en ámbitos relacionados con la seguridad de la información y reducción de las caídas del sistema.</p> <p>Por otra parte, la generación de nuevos aplicativos informáticos fortalece las relaciones con la ciudadanía debido a que la entidad ofrece mayores canales y servicios digitales, el cual es un pilar fundamental para el cumplimiento de la política de gobierno digital.</p> <p>Se relacionan sistemas de información activos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aranda Service Desk</li> <li>Biblioteca Digital</li> <li>CAMS - Comité de Ayudas Mutuas</li> <li>Centros de Reserva</li> <li>Certificados de Riesgos</li> <li>Certificados Encuentro de Brigadas</li> <li>Consulta Bitácora</li> <li>Consulta Correspondencia</li> <li>EDEBOG - Evaluación de Daños de Edificaciones en Bogotá</li> <li>Experiencias Educativas</li> <li>GEOPORTAL</li> <li>Hemeroteca de Emergencias</li> <li>Inducción y Reinducción</li> <li>Inventario de Edificaciones Públicas Distritales</li> <li>Jar NUSE -SIRE</li> <li>Manual de Funciones</li> <li>PEC - Plan de Emergencias y Contingencias</li> <li>Portal IDIGER</li> <li>Portal Intranet</li> <li>Portal SIRE</li> <li>PQRS - Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias</li> <li>Primer Respondiente</li> <li>Publicador de Noticias IDIGER</li> <li>RUA - Registro Único de Afectados</li> <li>SAB - Sistema de Alerta Bogotá</li> <li>SI Capital</li> <li>Simulacro</li> <li>SIRE- Sistema de Gestión de Riesgo</li> <li>STV - Sistema de Transporte Vertical</li> <li>SUGA - Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones</li> <li>SURE - Sistema Único de Registro Escolar</li> <li>SURR - Sistema Único de Registro de Reasentamientos.</li> <li>WS Cordis</li> <li>WS Georreferenciación</li> </ul>

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMATICO.  
INFORME - DECRETO 371 DE 2010**



ÍTEM DECRETO 371 ARTICULO 5	ACCIONES Y SOPORTES IDENTIFICADOS
<p>6. La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite.</p>	<p>Se presentan en comités institucionales de coordinación de control Interno, resultados de informes, se remiten siempre al presidente del Comité y se publican en el link de transparencia: <a href="https://www.idiger.gov.co/informes-gestion-evaluacion-auditoria">https://www.idiger.gov.co/informes-gestion-evaluacion-auditoria</a></p> <p>Se realizan socializaciones con los líderes de Sistema Integrado de Gestión Distrital.</p>
<p>7. El mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos, ante posibles cambios de sus directivos y servidores públicos en general, con el propósito de mantener la continuidad en la gestión institucional y conservar la memoria documental de cada entidad.</p>	<p>Los lineamientos de entrega de cargos se encuentran publicados en : <a href="https://www.idiger.gov.co/web/guest/th">https://www.idiger.gov.co/web/guest/th</a></p> <p>A la fecha noviembre de 2019, se está desarrollando el proceso de empalmen de acuerdo a linemientos distritales y nacionales.</p>
<p>8. La inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de auditoría de la entidad, así como su efectiva realización</p>	<p>En el plan anual de auditorías se han incluido seguimientos de los aprtes 2 a 4 del decreto 371 de 2010. Publicación: <a href="https://www.idiger.gov.co/informes-gestion-evaluacion-auditoria">https://www.idiger.gov.co/informes-gestion-evaluacion-auditoria</a></p>
<p>9. La existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional que integren las acciones de mejoramiento, producto de las evaluaciones internas, de las auditorías y evaluaciones externas, de los controles de advertencia y solicitudes de los entes de control, así como de la escucha permanente de las inquietudes y necesidades de la comunidad usuaria y la ciudadanía en general.</p>	<p>Existen las siguientes herramientas de plan de mejora:</p> <p>PM <span style="float: right;">Contraloría:</span>  <a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eM1Vm5uuBjnLulvxf-Fq0MNoFACW_i3s-juLzKl-o/edit?usp=drive_web&amp;oid=100540719892428358391">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eM1Vm5uuBjnLulvxf-Fq0MNoFACW_i3s-juLzKl-o/edit?usp=drive_web&amp;oid=100540719892428358391</a></p> <p>PM <span style="float: right;">Institucional:</span>  <a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NNFhUkj5Ky pHEePJ4UllY5dKm7QdUVRc4bhan_fxvDI/edit#gid=1663008158">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NNFhUkj5Ky pHEePJ4UllY5dKm7QdUVRc4bhan_fxvDI/edit#gid=1663008158</a></p>
<p>10. La inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos y sistemas mencionados.</p>	<p>El proyecto 1166 denominado Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinadora del SDGR-CC que se asocia a meta producto MIPG incluye en sus dimensiones el fortalecimiento de la transparencia.</p>
<p>11. La participación de los líderes de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto, en las reuniones, eventos y comités liderados por la Veeduría Distrital, tendientes</p>	<p>La Oficina Asesora de Planeación mantiene espacios de participación permanentes relacionadas con artículos 2 a 4, particularmente en temáticas de rendición de cuentas. Adicionalmente la Oficina de Control Interno ha participado en espacios de</p>

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMATICO.  
INFORME - DECRETO 371 DE 2010**



ÍTEM DECRETO 371 ARTICULO 5	ACCIONES Y SOPORTES IDENTIFICADOS
al mejoramiento de dichos procesos y sistemas, a la articulación de acciones interinstitucionales, al fortalecimiento de la transparencia y a la prevención de la corrupción en el Distrito Capital.	promoción de los mismos en 2019.

### CONCLUSIONES

Los ítems revisados del decreto 371 de 2010 en concordancia con el Sistema de Control Interno del IDIGER en sus cinco componentes presentan oportunidades de mejora de acuerdo las valoraciones realizadas en la vigencia. Este documento se expide a modo indicativo como recopilación de valoraciones de los distintos reportes de la Oficina, ya que estos han sido socializados de acuerdo a los mecanismos vigentes y representan la evidencia de valoración de los artículos 2do a 4to del decreto en mención.

Se recomienda su lectura general y para profundizar sobre los mismos dirigirse a los informes fuente de las recomendaciones publicados en el link de transparencia <https://www.idiger.gov.co/informes-gestion-evaluacion-auditoria>

### APROBACIÓN

Elaborado por	Revisado y Aprobado por
<p><b>Original Firmado</b></p> <p><b>David Felipe Roa</b> Contratista</p> <p><b>Diana Karina Ruiz</b> <b>Jefe de la Oficina de Control Interno</b> Fuentes: Informes Vigencia 2018 y 2019 elaborados por el equipo OCI</p>	<p><i>Original Firmado</i></p> <p><b>Diana Karina Ruiz Perilla</b> <b>Jefe de la Oficina de Control Interno</b></p>
Fecha:	Fecha:
Noviembre de 2019	Noviembre de 2019

**Nota:** Para una mayor información referente a este documento comunicarse con el responsable de la elaboración.